



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

## RESOLUCIÓN No. 2013-GADM-SFD-0005 EX

### PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 0004 DE MARZO 20 DE 2013

**PUNTO SEIS:** Conocer y resolver el Informe No.130-PS-GADMSFD-2013, de fecha 12 de marzo del 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a la solicitud de donación de terreno realizada por la señora Francisca Altomira Ajila Chuquirima, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, para la Construcción de la Planta de Agua Potable en la Precooperativa Luz y Vida, Recinto el Carmen

Luego de calificada la moción por parte del señor Alcalde y de este haber obtenido el correspondiente apoyo, los señores Concejales realizan sus deliberaciones y en consecuencia, una vez tomada la respectiva votación, la Corporación Municipal por mayoría absoluta.

#### RESOLVIÓ:

1. Acoger el Informe No. 130-PS-GADMSFD-2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, referente a la donación del lote de terreno para el GAD Municipal.
2. Autorizar la desmembración del lote de terreno de propiedad de la señora **Francisca Altomira Ajila Chuquirima** a favor del GAD MUNICIPAL, conforme consta del Informe N° 28-DP-GADM-SFD-2013, de fecha 31 de enero de 2013, suscrito por el Arq. Danilo Vega Silva Director de Planificación y Ordenamiento Territorial
3. Aceptar la donación realizada por la señora **Francisca Altomira Ajila Chuquirima**, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, con un área de 900 metros cuadrados, ubicado en la Precooperativa Luz y Vida del Recinto El Carmen del Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, cuyos linderos y dimensiones son las siguientes :

**NORTE:** en 30,00 m., con propiedad que se reserva la donante

**SUR:** en 30,00 m., con el lote No.36 de José Samaniego

**ESTE:** en 30,00 m., con vía a la Magdalena

**OESTE:** en 30,00 m., con propiedad que se reserva la donante

**ÁREA DEL LOTE:** 900,00 m<sup>2</sup>



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN "SHUSHUFINDI"**

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

4. Autorizar al señor Alcalde la suscripción de la escritura y aceptación de la donación a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, para la Construcción de la Planta de Agua Potable en la Precooperativa Luz y Vida, Recinto El Carmen.

Lic. Mercedes Castillo, Secretaria General Encargada del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi. CERTIFICA: Que el presente documento, fue conocido, discutido y analizado en la sesión extraordinaria del 20 de marzo 2013.

Shushufindi, marzo 21 de 2013

Lo certifico:

Lic. Mercedes Castillo  
**SECRETARIA GENERAL (E)**

FUENTE: SECRETARIA GENERAL GADMISFD